



Tlaxcala de Xicotécatl, Tlaxcala; a doce de mayo de dos mil veintitrés.<sup>1</sup>

**Vista** la cuenta de nueve de mayo, mediante la cual el secretario de acuerdos en funciones de este órgano jurisdiccional electoral, **turna: 1.** El escrito de ocho de mayo, signado por Nayeli Juárez Ramírez, con el carácter de Quinta Regidora de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala al cual anexa copia simple de diversa documentación, cuya primera foja corresponde al acuse de recibo de diez de abril; y **2.** El oficio número MSLA/DPM/2023/204, de nueve de mayo, signado por Oracio Tuxpan Sánchez, con el carácter de presidente municipal de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala y otros al cual anexa escrito de nueve de mayo, signado por dicho promovente y otros, por lo que, atento a su contenido **SE ACUERDA:**

**Recepción de constancias.** Se tiene por **recibida** la documentación que se turna a través de las cuentas descritas previamente, ordenándose agregar a las constancias que integran el expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

**Cumplimiento del acuerdo de veintiocho de abril, relativo al requerimiento realizado al presidente, síndica, regidurías, secretario y tesorero.** Se tiene por cumplimentado el requerimiento realizado mediante el acuerdo en cita, a las autoridades señaladas, por lo tanto, se deja sin efectos la medida de apremio anunciadas.

**Requerimiento dirigido a Omar Tuxpan Beristáin, con el carácter de director de Comunicación, lo que se desprende de las manifestaciones que incorpora Nayeli Juárez Ramírez en su escrito de ocho de mayo y que se corroborara con la liga de acceso a internet <https://axocomanitla.gob.mx/directorio>** Se requiere al citado funcionario, remita las **grabaciones de audio y video** de todas y cada una de las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes con las que cuente en su poder, que se han celebrado en el periodo de la presente administración.

En consecuencia, se **anexa** al presente acuerdo la copia cotejada del LISTADO DE TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES QUE SE HAN CELEBRADO EN EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, documento que se adjunta a la cuenta de veintiséis de abril del expediente del Juicio de la Ciudadanía TET-JDC-013/2023.

Debiendo dar **cumplimiento** al requerimiento señalado previamente, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que sea notificado el presente acuerdo, con el **apercibimiento** que de no dar cumplimiento se hará acreedor a una medida de apremio,

<sup>1</sup> Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veintitrés.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

TET-JDC-016/2023.

esto de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Medios, para que una vez cumplimentado se acuerde lo procedente.

Lo antes solicitado deberá **remitirse** en su caso, **mediante los dispositivos de almacenamiento idóneos que faciliten su archivo y lectura**, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral, mismo que tiene su domicilio en calle 8, número 3113, colonia La Loma Xicotécatl, Tlaxcala, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 y 30 de la Ley de Medios.

**Correo electrónico de Nayeli Juárez Ramírez.** Se tienen como señalado, además del correo electrónico [limajairo@yahoo.com](mailto:limajairo@yahoo.com) el correo electrónico [armycaja27@gmail.com](mailto:armycaja27@gmail.com) para oír y recibir todo tipo de notificaciones de la citada.

**Correo electrónico de Oracio Tuxpan Sánchez, Consuelo Cervantes Nava, Jhonny Mendieta Robles, Leidy Valeria Pérez Tuxpan, Kenia Cuayahuitl Cuayahuitl, Josué Cisneros Cirio y Mirely González Zepeda, en sus caracteres de presidente, síndica, primer regidor, segunda y cuarta regidora, secretario y tesorera, todos del Ayuntamiento de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala.** Se tienen como señalado, además del correo electrónico [axocomanitla2021\\_2024@outlook.com](mailto:axocomanitla2021_2024@outlook.com) los correos electrónicos [serranobarbosarandolph@gmail.com](mailto:serranobarbosarandolph@gmail.com) y [jcisneros.cirio@gmail.com](mailto:jcisneros.cirio@gmail.com) , para oír y recibir todo tipo de notificaciones de las autoridades responsables mencionadas.

**Notifíquese** el presente acuerdo a la parte actora mediante el o los **correos electrónicos** [armycaja27@gmail.com](mailto:armycaja27@gmail.com) y [limajairo@yahoo.com](mailto:limajairo@yahoo.com), a las autoridades responsables, mediante oficio adjuntando copia cotejada del presente acuerdo, mediante los **correos electrónicos** [axocomanitla2021\\_2024@outlook.com](mailto:axocomanitla2021_2024@outlook.com), [serranobarbosarandolph@gmail.com](mailto:serranobarbosarandolph@gmail.com) y [jcisneros.cirio@gmail.com](mailto:jcisneros.cirio@gmail.com), a Omar Tuxpan Beristaín, con el carácter de director de Comunicación en el **domicilio** ubicado en Plazuela Pedro Morales, S/N, San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala, y a todo interesado mediante cédula de notificación que se fije en los **estrados** de este órgano jurisdiccional electoral, debiendo redactarse de las notificaciones ordenadas, las constancias pertinentes. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

TET-JDC-016/2023.

documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

